

Tres consejeros del INE refutan nombramiento del titular de fiscalización

FABIOLA MARTÍNEZ

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) Martín Faz, Carla Humphrey y Arturo Castillo impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la designación de Mario Alberto Alejo García como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, hecha directamente por la presidenta del órgano, Guadalupe Taddei.

El argumento central es que incumple con los requisitos de ley, particularmente tener mínimo cinco años de experiencia “como directivo” en el área de fiscalización. Además, se afirma que fue inflada la ficha curricular a fin de darle el cargo.

Alejo García fue hasta la semana pasada asesor del consejero Jorge Montaña; ambos son originarios de Tabasco, entidad en la que desarrollaron su labor profesional antes de arribar al INE.

“Se solicita la revocación del oficio INE/PC/194/2026 del 22 de abril de 2026 mediante el cual la consejera presidenta del INE designó al licenciado Mario Alberto Alejo

García como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en incumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 197 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, se lee en la solicitud.

Este juicio general promovido ante el TEPJF se suma a otras inconformidades por la designación de funcionarios del INE, como la falta de cumplimiento en los requisitos de paridad, pues de nueve personas designadas, ocho son hombres.

A partir de una reforma legal hecha por el bloque mayoritario a la par de la reforma judicial, se concedió a Taddei la facultad de hacer designaciones directas para los integrantes de la Junta General Ejecutiva, sin contar con el aval de sus pares, lo cual fue calificado por los consejeros que ahora impugnan como una afectación grave a la colegialidad del instituto.

En el caso específico del titular de la unidad de fiscalización, los consejeros inconformes señalan que tanto esta persona como otros funcionarios deben tener conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus labores, así como demostrar una

trayectoria comprobable en materia de fiscalización a nivel directivo y con un mínimo de cinco años, debido a la especialidad e importancia de la materia.

En el documento se anexó el currículum de Alejo García, cuya experiencia, desde que era pasante de derecho en 2002 ha sido sustancialmente en el ámbito municipal y estatal; por ejemplo, en sus ocupaciones más recientes aparece que entre 2016 y 2018 fue apoderado legal del municipio de Macuspana, Tabasco, y asesor de la legislatura de esta misma entidad.

De 2018 a 2021 fue asesor parlamentario en el Congreso local, y de noviembre de 2021 a abril de 2023, secretario técnico en comisiones de la sexagésima legislatura tabasqueña, a la par de auxiliar jurídico en Tacotalpa. De 2023 a la fecha se desempeñó como asesor del consejero Montaña.

Los inconformes aducen que aun cuando el abogado hubiera participado en las comisiones inspectoras de Hacienda, el puesto de asesor parlamentario “no es de carácter directivo”, por lo que estas funciones no pueden considerarse para dar por cumplido el requisito.



Foto: Cuartoscuro

SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo General del INE, el pasado 22 de abril.

Impugnan designación en el INE

Redacción

TRES CONSEJEROS del Instituto Nacional Electoral (INE), Martín Faz, Carla Humphrey y Arturo Castillo, impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la designación de Mario Alberto Alejo García como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), realizada directamente por la presidenta del órgano, Guadalupe Taddei.

Los inconformes señalaron que el nuevo titular de la UTF no cumple los requisitos de ley, en particular el de contar con al menos cinco años de experiencia en el área de fiscalización, pues su trayectoria pública refiere funciones como asesor parlamentario, así como dentro del INE y colaborador en gobiernos municipales.

y colaborador en gobiernos municipales.

El pasado 22 de abril, Taddei Zavalala nombró a Alejo García, así como a Anahí Silva Toscana en la Dirección de Asuntos Jurídicos sin pasar por el Consejo General.

Lo anterior, luego de la reforma legal, aprobada por Morena, a la par de la reforma judicial, que concedió a la consejera presidenta la facultad de realizar designaciones directas de integrantes de la Junta General Ejecutiva, sin el aval de los demás consejeros, lo que fue calificado por quienes ahora impugnan como una afectación a la colegialidad del instituto.

Alejo García fue hasta la semana pasada asesor del consejero Jorge Montaña; ambos son originarios de Tabasco, entidad en la que desarrollaron la mayor parte de su trayectoria profesional.

Los consejeros también se inconformaron por la designación de funcionarios de la Junta General Ejecutiva, pues no se cumple el criterio de paridad, ya que de nueve designados, ocho son hombres.

“Con los recientes nombramientos unilaterales de la Junta General Ejecutiva, nueve hombres y un sola mujer, se incumple claramente con la paridad de integración que el INE impulsa”, destacó Carla Humphrey.